


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De interés legislativo la adhesión de todos los municipios a Ley N°14.226 sobre "Creación y funcionamiento de comisiones mixtas de salud y seguridad en el empleo público" sancionada en el año 2011.

  
~~SOL~~ Diputado  
Bloque Frente de Trabajo  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



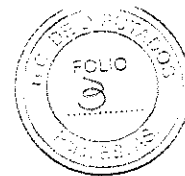
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Las Comisiones Mixtas de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) fueron creadas en el año 2008 por una resolución conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Trabajo, y de la Secretaría General de la Gobernación, y en el año 2010 se sanciona la Ley 14.226 donde se formaliza la creación de la CoMiSaSeP y en su artículo N° 22 invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha Ley.

Las Comisiones Mixtas tienen como objetivo fundamental proponer e impulsar políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente laboral de las y los trabajadores públicos de nuestra provincia, primordialmente en cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.

La Ley N° 14226 en su artículo N° 5 establece las misiones y funciones de dichos Comités y que se resumen en: fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas; elaborar e impulsar proyectos normativos en materia de salud y seguridad para los trabajadores Públicos; Desarrollar acciones destinadas a informar y formar a los empleados y funcionarios públicos acerca de los riesgos ocupacionales existentes y las medidas más apropiadas de prevención, control o eliminación de los mismos; Desarrollar un sistema de información estadístico en materia de salud y seguridad; Promover un clima de permanente cooperación para contribuir a la prevención de los riesgos ocupacionales y al



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

mejoramiento de las condiciones de trabajo; Proponer acciones destinadas al fortalecimiento de las Comisiones Jurisdiccionales o Municipales Mixtas de Salud y Seguridad entre otras.

Convencidos que la prevención es la herramienta primera y más importante para salvaguardar la vida y salud de las y los trabajadores, es que declaramos la importancia de que todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires adhieran a dicha Ley y establezcan los Comités Mixtos de Salud y Seguridad, en un dialogo constructivo y genuino con las organizaciones sindicales representantes de las y los trabajadores con la finalidad de potenciar las acciones de prevención en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires

  
~~SOLE~~  
Diputado  
Bloque Frente de Trabajo  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.